



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 29/5

DECRETO U. DE C. Nº 90 216

VISTOS:

Lo informado por la Facultad de Ingeniería en nota F.I. Nº90-120, de fecha 10 de abril ppdo., en cuanto a que ha aceptado el Plan y Programas de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil en Obras Civiles remitidos por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT) dentro del marco del Convenio suscrito con UNICIT y que corresponden a los Programas en vigencia del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad; lo informado por Dirección de Docencia en nota de fecha 02 del presente; lo pedido por esta Rectoría en Providencia de fecha 07 del presente, y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº90-072, de fecha 29 de marzo de 1990, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

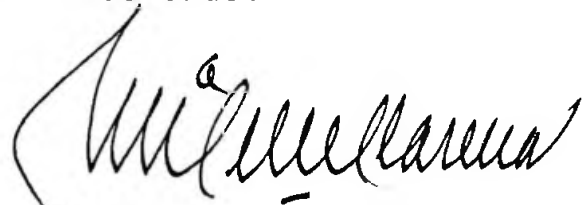
APRUEBASE el Plan de Estudio y Programas de la Carrera de INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES, presentados por la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), en la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, cuyos antecedentes se acompañan al presente Decreto.

COPIA del Plan de Estudio y Programas, debidamente visadas por Secretaría General, en cada una de sus hojas, quedará archivada en la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), en la Facultad de Ingeniería; en la Oficina de Títulos y Grados; en la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; y en la Oficina de Partes y Archivo.

TRANSCRIBASE a los señores Vicerrectores; al señor Rector de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), al señor Decano de la Facultad de Ingeniería; a los señores Directores de Departamentos de la misma Facultad; a Contraloría; a los señores Directores de Docencia, Investigación y Extensión; División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Títulos y Grados; y Oficina de Partes y Archivo.

REGISTRESE y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, MAYo 09 de 1990.

  
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don Miguel Llaréna Canihuante, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.

  
GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

GGM/pcq.